

León en Salamanca por la que se resuelve el expediente sancionador en materia de Pesca n.º SA-PES-75-2008 que se relaciona a continuación:

N.º Expediente	Denunciado	CIF/NIF
SA-PES-75-2008	D. Emil Trendafilov Georgiev	X 7235645 Y

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, este obra de manifiesto y a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Medio Ambiente Villar y Macías 1.

Así mismo se comunica que contra la citada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Dirección General de Medio Natural, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Finalmente, informar que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 177/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el cobro de las sanciones impuestas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el pago de la multa deberá hacerse efectivo antes de que transcurra un mes desde la firmeza de la presente resolución, en el modelo de impreso que se adjunta. Si no se realiza el pago en el plazo indicado, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio.

Salamanca, 20 de enero de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Medio Ambiente,  
P.A.*

La Jefe de la U. de Secretaría T.  
(Orden de 11/04/1996)  
Fdo.: ROSA M.ª MONTÓN MARÍN

SERVICIO TERRITORIAL DE SORIA

**NOTIFICACIÓN de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se comunica la Incoación relativa al expediente sancionador que se relaciona incoado por infracción en materia de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Expte: 90/08-M.C.**

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede a notificar la Incoación correspondiente al expediente sancionador incoado por infracción en materia de Montes, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Nombre y Apellidos	NIF	N.º expediente
CARLOS ARRIBAS SEQUERA	72.880.744	90/08-MC

El texto íntegro del acto que se notifica obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes, núm. 1, 4.ª planta. El expedientado puede ejercer el derecho de recusación en los términos previstos en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y del Procedimiento Administrativo Común.

Soria, 22 de enero de 2009.

*El Delegado Territorial,*  
Fdo.: CARLOS DE LA CASA MARTÍNEZ

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO TERRITORIAL DE ÁVILA

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad de Ávila, por el que se comunica a D. Juan José López López, la Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador n.º 05-041/08, seguido en aquel Servicio por infracción en materia sanitaria.**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. JUAN JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ, con domicilio en la Avenida de Gredos n.º 60, en el municipio de NAVALMORAL DE LA SIERRA, provincia de Ávila, que es el que consta en el expediente n.º 05-041/08, se procede a la notificación de la Propuesta de Resolución, conforme a lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El texto íntegro de dicha propuesta de resolución obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y B.S. de Ávila (C/ San Juan de la Cruz, n.º 28) significándole que, a partir de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», tiene un plazo de 10 días hábiles para contestar a los hechos expuestos y formular alegaciones, proponiendo la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Ávila, 22 de enero de 2009.

*El Delegado Territorial,*  
Fdo.: FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ GÓMEZ

SERVICIO TERRITORIAL DE ZAMORA

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad de Zamora, por la que se comunica a D. Arlindo Magalhaes Carvalho, notificación del Inicio y Pliego de Cargos, dictados en el expediente sancionador SAN-49003/2008-T, incoado por presunta infracción en materia sanitaria.**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. ARLINDO MAGALHAES CARVALHO, en el domicilio que consta en el expediente C/ Rua da Igreja, número 904 de 4200 VILA CAIZ (PORTUGAL); se procede de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del Inicio y Pliego de Cargos del expediente SAN-4903/2008-T mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Lo que se le notifica conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento regulador del Procedimiento sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León («B.O.C. y L.» 2-09) significándole que dispone de un plazo de diez días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, para contestar los hechos expuestos y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga. Transcurrido dicho plazo y vistas las alegaciones que fueren presentadas, por este mismo órgano instructor, se dictará la Propuesta de Resolución que corresponda.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro de los nombrados acuerdos obra de manifiesto y a disposición del interesado, en este Servicio